



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000093 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 MAY 2026

VISTO:

El INFORME N° 024-2026-ING JMVC-RO-CRJH, de fecha 30 de mayo de 2026, CARTA N°107-2026-ING CRJH con fecha 05 de mayo de 2026, INFORME N° 00053-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-CCA, de fecha 06 de mayo de 2026, INFORME N° 0691-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de mayo del 2026, proveído de fecha 11 de mayo del 2026, Y

CONSIDERANDO:

Que, el día 22 de julio del 2025, se suscribió entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes, y de la otra parte JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ con RUC N° 10164660775, el **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 002-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, para la Contratación de la ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N°030 BALDOMERO PUEL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, proveniente de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024/GRT-CS-1 (Primera convocatoria), con un monto contractual de S/ 19'018,091.96 soles y un plazo de ejecución de la prestación de 420 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000090-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de abril del 2026, se aprobó formalizar la SUSPENSION DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N°030 BALDOMERO PUEL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en virtud al ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSION DE PLAZO N° 01, suscrita el 08 de abril del 2026, de acuerdo a lo establecido en el Art 178 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2028-EF y sus modificatorias.

Que, mediante **INFORME N° 024-2026-ING JMVC-RO-CRJH**, de fecha 30 de mayo de 2026, el Residente de obra remite al representante legal de la empresa CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO, la ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION GANTT Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO, debido a la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, a fin de que sea alcanzada a la entidad, para los fines correspondientes, de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N°030 BALDOMERO PUEL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante **CARTA N°107-2026-ING CRJH** con fecha 05 de mayo de 2026, el representante legal de la empresa CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO, alcanza al Inspector de Obra, LA ACTUALIZACION DE PROGRAMACION GANTT Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO DEBIDO A LA SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01, de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N°030 BALDOMERO PUEL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante **INFORME N° 00053-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-CCA**, de fecha 06 de mayo de 2026, el Profesional de la Sub Gerencia de obras **ING CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN**, ALCANZA LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION GANTT Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO, DEBIDO A LA SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01, se indica lo siguiente:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000093 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 MAY 2026

- ✓ Que, en virtud a la conformidad del suscrito en calidad de inspector de obra se recomienda continuar con el trámite de la aprobación de la programación de ejecución de obra calendario PERT-CPM Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, Debido a la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01.
- ✓ Que el programa de ejecución PERT CPM Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO, se encuentra debidamente visado por el Residente de obra y de conformidad a lo establecido por el inspector de obra.
- ✓ Se sugiere solicitar a quien corresponda se proceda con el acto resolutorio de aprobación del programa de ejecución, calendario de avance de obra actualizado, determinando como fecha de inicio el 05 de agosto del 2026 y una fecha determinada programada el 17 de octubre del 2026.

Que, a través del **INFORME N° 0691-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 08 de mayo del 2026, la SUBGERENCIA DE OBRAS comunica a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION, CALENDARIO PERT - CPM VALORIZADO SUSPENSION DE PLAZO N° 01, precisando que se proceda con el acto resolutorio de aprobación como fecha de inicio el 05 de agosto del 2026, y una fecha de término programada del 17 de octubre del 2026, todo ello en virtud al Art 202 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-PCM.

Que, mediante proveído de fecha 11 de mayo del 2026, inserto al reverso del INFORME N° 0691-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó el expediente administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura para emitir el acto resolutorio correspondiente.

Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra

202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000093 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 MAY 2026

señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, conforme a la normativa expuesta en líneas anteriores y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Profesional de la Sub Gerencia de obras - ING CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN, en su INFORME N°00053-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-CCA y la Sub Gerencia de Obras mediante su INFORME N°0691-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, es pertinente aprobar LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA GANTT Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO-SUSPENSION DE PLAZO N° 01, correspondiente a la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N°030 BALDOMERO PUEL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, teniendo como fecha de inicio el 05 de agosto de 2026 y fecha de termino 17 de octubre de 2026.

Frente a este hecho se deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas – Cálculos Técnicos; informes técnicos y legales que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023, además de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF., y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ACTUALIZACION DEL PROGRAMA GANTT Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO, producto de la suspensión de plazo N° 01, de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N°030 BALDOMERO PUEL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000093 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 MAY 2026

TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de inicio de plazo de ejecución de obra: 05 de agosto de 2026.

Plazo de ejecución contractual: 420 días calendario.

Culminación de Plazo de ejecución: 17 de octubre del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al Contratista **JOSÉ HUMBERTO CASTILLO RUIZ** en su domicilio ubicado en **AV. LOS TALLANES MZ. H LOTE 02, URB. QUINTA ANA MARÍA - PIURA - PIURA - PIURA** y/o al correo electrónico **jocar5@hotmail.com** y al **ING.CIVIL CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN** – Inspector de obra, respectivamente, con todas las formalidades que exige la Ley para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. Ing. Wilman Erick Baltodano Contreras
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA